Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 694 /2015

Asunción, 30 de setiembre de 2015.-

UOC

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 124/2015 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA ING. DIEGO SZLARKIERVICZ.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su "Decreto Reglamentario Nº 2929/2015", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL Nº 788/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías (U.O.C.) de fecha 30/09/2015, por la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia del Contrato INC Nº 124/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma Ing. DIEGO SZLARKIERVICZ; y

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que, se ha adjudicado a la firma Ing. DIEGO SZLARKIERVICZ el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/2015 "Reacondicionamiento y Reparaciones de Áreas y Dependencias del CIP Villeta" y en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el Contrato INC Nº 124/2015, con vigencia hasta el 30/09/2015;

Que, por Nota de fecha 27/07/2015 la firma contratista comunica que "...los trabajos correspondientes al Lote 3 – Reparación de muralla Lado Sur, no son posibles de realizar debido a la gran crecida del río que afecta la zona de obras";

Que, por Carta Interna DACG/CL Nº 602/15 de fecha 06/08/15, en base a la comunicación efectuada por la contratista, hemos recomendado solicitar informe primeramente a la Gerencia Industrial - Servicios Generales del CIP Villeta, previa solicitud de parecer legal. Posteriormente y considerando el tiempo transcurrido, sin respuesta por Carta interna DACG/CL Nº 750/15 de fecha 21/09/15, hemos reiterado el pedido de informe, teniendo en cuenta además, la proximidad del vencimiento del contrato;

Que, por Carta Interna DBT Nº 085/15 de fecha 29/09/15 la División Bienes en Transito informa el cumplimiento de la vigencia contractual, por lo que se reitera el pedido de informe más arriba señalado;

Que, por providencia de fecha 30/09/15 la Gerencia Industrial manifiesta cuanto sigue: ..."Con respecto a la firma Ing. DIEGO SZLARKIERVICZ, que fue adjudicado para el servicio de reacondicionamiento y reparación de áreas y dependencias del CIP Villeta según LCO Nº 31/2015, se informa lo siguiente:

- La realización parcial de lo adjudicado, falta el Lote 3 relacionado a la reparación del muro perimetral;
- Inicialmente no se pudo realizar el trabajo por el nivel alto del río Paraguay;
- Ahora el nivel bajó lo suficiente para ejecutar el trabajo, para lo cual ya se comunicó al afectado;
- Como la vigencia es hasta el 30/09/15 solicitamos la ampliación hasta el 31/12/15, a fin de realizar el lote 3"

I. N. C. CEMENTO VALLEM PORTLAND

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. 1te. Alcorta - Asuncion
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 694 /2015

...//...

Que, en tal sentido, en base al informe de la Gerencia Industrial, el cual confirma la imposibilidad de efectuar los trabajos por el nivel alto del río Paraguay, en la zona de obras afectadas al Lote Nº 3 – PM Nº 8184/15 (Orden de Compra Nº 28441), durante el plazo de entregas estipulado en el contrato, elevamos a consideración de la Gerencia la prórroga de vigencia del contrato INC Nº 124/2015 hasta el 31/12/2015, sujeto a la prórroga de vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Con relación al plazo de entrega, y teniendo en cuenta las causales de Fuerza Mayor invocadas por la contratista, y confirmadas por la Gerencia Industrial, y en virtud a lo estipulado en el Art. 78 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere analizar la posibilidad de considerar el inicio de ejecución de los servicios afectados al Lote Nº 3, de 45 días a partir de la Firma de la Adenda, salvo mejor parecer;

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación de la vigencia del Contrato INC Nº 124/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la firma Ing. DIEGO SZLARKIERVICZ, hasta el 31/12/2015, como así establecer el plazo de entrega de 45 días a partir de la firma de Adenda;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar**, en base a la Carta Interna DACG/CL Nº 788/2015 de fecha 30/09/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías (U.O.C.) y las disposiciones del Art. 78° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la vigencia del Contrato INC Nº 124/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma Ing. DIEGO SZLARKIERVICZ, para "Reacondicionamiento y Reparaciones de Áreas y Dependencias del CIP Villeta", hasta el 31/12/2015.----------

Art. 2° **Establecer** el plazo de entrega de 45 días a partir de la firma de la Adenda.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.---

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente